

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2015-00026-00

Como quiera que a la fecha el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, Quindío, no ha emitido respuesta al oficio No. 0930.

El Despacho ordena Oficiarlo nuevamente, dentro del proceso bajo el radicado No. 9-2021-00022-00, con el fin de que se sirva dar respuesta al oficio en mención, es decir, aclarar la solicitud enviada a éste Juzgado mediante el oficio No. 1685, puesto que en el presente asunto no obra oficio 144 de fecha 03 de febrero de 2021, donde se haya comunicado embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7390a182afd03023b8140e5a19e3fb626101635f35a25b181a68a5fdd6a9b5b2**

Documento generado en 12/11/2021 10:19:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>